

Sub-comision de
Educacion.

La muerte de D. Salvador Montaner, nuestro director de la escuela gratuita establecida por nuestra Sociedad, ha promovido en el seno de la Comision de Educacion varias discusiones, para cuya terminacion y buena conformidad se nombro una subcomision, que, aceptando el cargo, pasa a desempeñarle segun mejor entienda y sujetando su parecer a mas alto acuerdo.

Ofrecense desde luego a diverso juicio las siguientes proposiciones:

1.^a Disto el actual estado de aquella escuela lo que en tales establecimientos reclama la pronta epoca, lo que se debe la Sociedad a si misma y los resultados de su coste ¿debe la mencionada escuela continuar existiendo o suprimirse?

2.^a Aceptado el segundo estremo ¿es conforme a razon que el importe de sus gastos ingrese en la tesoreria social o que se cumpla por la Comision en asuntos referidos a su objeto?

3.^a En este caso que uso mas acertado

puede hacerse de los mencionados fondos?
y 4.º ¿ Que suerte debe correr caso de su
primirse la cuenta, la academia de mú-
sica que le es anexa?

Dicennamos con brevedad sobre estos as-
tos extremos.

Segun resulta de las varias inspecio-
nes practicadas por los Sres. de la comision
en diversas escuelas, y especialmente del in-
forme elevado á la misma por uno de los
firmantes, ni el estado de la cuenta, ni el
de las educacion en ella suministradas, ni el
honorario señalado al maestro correspondian
al buen nombre de la corporacion. No due-
de por cierto que apenas sufría semejanza
con las inferiores establecidas en la capital.

Consecuencia fueron los lentos y casi
insignificantes resultados de un establecimiento
que absorbia la octava parte de los fondos
sociales.

Sera contra tales argumentos sur-
jiran tal vez los preguntas: ¿ No podria me-
jorarse aquel estado aumentando la dotacion
del maestro y gastos del material? ¿ Por lo
que sean los beneficios producidos en la in-
struccion primaria, no será esto mas acepta-
ble que proceder á su destruccion?

El reducido total de los fondos sociales que apenas alcanza á cubrir sus mas imprescindibles atenciones, la alta suma que de ellos se adjudica á esta comision y, la inflexibilidad del presupuesto anual ya aprobado, hacen imposible cualquier innovacion. Y aun cuando así no fuera sabe muy bien la comision los enormes gastos que exige el planteamiento de una escuela conforme á las pretensiones de la época. Casi puede asegurarse que reunidos por tres años los ingresos de la Sociedad no bastarian á tal objeto.

Al segundo ejemplo halla tambien la sub-comision facil respecto. Si en algun tiempo la educacion primaria necesita el auxilio de los amigos del País especialmente en la parte de aplicacion práctica, hoy dia lo nec inexcusable y se ofrece á decir que sin el inmediato apoyo de esta Sociedad puede aquella marchar ajená al peligro de monarcabo alguno. En primer lugar por que el Excmo Ayuntamiento tiene el cargo legal de establecer y sustentar las escuelas gratuitas de instruccion primaria necesarias para educar los niños pobres de la capital, en segundo

porque ya varias asociaciones y juntas filan-
trópicas se han encargado de él con no-
table éxito, y últimamente por que atendi-
do el carácter y fondo de la Sociedad co-
múnica solo puede pertenecer a este cuerpo
la iniciativa en las cuestiones de adelanto y
fomento. De tal modo, que, obtenidos el pri-
mer impulso debe emplear su actividad
y sus débiles recursos en despojar de com-
plimiento de otras mejores.

Atendidas pues, tales razones la sub-
comisión ve oportuno la supresion de la
mencionada cuenta.

Y aqui viene a tomar su turno la
segunda de las primeras proposiciones. Devol-
ver los fondos a la tesoreria social, designa-
dos ya en los proyectos para un objeto da-
do ningún beneficio inmediato reportaria a
los amigos del pais. Por otra parte esta
cantidad tuvo por destino generico el fomen-
to de la instruccion primaria y mal cum-
pliera esta comision si desatendiera aque-
lla idea de la Sociedad no empleando los
fondos destinados para él, en su objeto, aun-
que fuese por diverso modo que el practi-
cado hasta el dia.

Deben pues los fondos destinados

hasta hoy para la escuela, emplearse por la comision en pró de la enseñanza elemental, á juicio de esta sub-comision.

¿Mas veamos como? Y con esto contentamos al tercer extremo.

No puede la sub-comision ni le pertenece reglamentar la manera, ni entrar en cuestiones de detalle, y por tanto se contentará con apuntar algunos pensamientos de fácil ejecucion. La comision que les ha confiado la facultad del examen podrá elegir entre ellos el que segun su ilustrada inteligencia le parezca hoy ha ceder.

Desde luego reclama toda nuestra atencion la necesidad de sostener la enseñanza de los adultos jornaleros ya por medio de escuelas gratuitas para ellos, ya por que ilustrada esta clase el círculo de accion de la Sociedad se extiende á gran de radio. Cada jornalero que se instruye es una semilla que se planta en el seno de las familias pobres y que estirada y preciosa la ilustracion de cuantos por parentesco ó amistad se relacionan con él. En tal concepto la sub-comision propone en primer lugar, que despues de oídas

Las retribuciones exigidas por la mayoría de los maestros se establecerán escuelas dominicales donde ó mas de la instrucción primaria se suministre á los alumnos adultos los medios materiales necesarios para la enseñanza. Bien entendido que el número de alumnos debe subordinarse al atipendio que por ellos se cobra y que en ninguna escuela exceda de 20.

1.^a Si la Comisión no acepta este pensamiento puede dividirse su ciudad entre adultos y parvulos pobres bajo el mismo sistema de letras. Quisiera se instruyeran mejor y aun quisiera abrigar la esperanza de que los maestros rebajen el honorario á punto que pueda la Sociedad proveer mayor número de plazas.

2.^a Pueden tambien crear premios especiales para los maestros de primeras letras que efectuen reformas y mejoramientos notables en el local y material de las escuelas, consistentes en cantidades de 1000 á 2000 rs. pero con la obligación de obstar á ellos de educar un señalado número de niños pobres, propuestos por la Sociedad.

3.^a

También pudiere la Comisión abrir concursos públicos para adquirir obras originales destinadas a la educación primaria, lo cual podría conseguir únicamente con distinciones honoríficas gestionando para su adquisición como obras de texto, imprimiéndolas por su cuenta y repartiéndolas gratis a los niños pobres.

4.^a

En el mismo cabe en la índole de la Comisión crear por sí una escuela dominical de adultos presida por individuos de la Comisión que podrían alternar en la enseñanza, como se efectúa de un modo parecido al conciuero de la escuela de adultos de esta Sociedad.

5.^a

Es muy de despreciar el pensamiento de distribuir premios en metálico y de alguna importancia a los padres jornaleros o dependientes que presentaren cierto número de hijos en su educación primaria.

6.^a

Y últimamente pudierou redactarse por la Comisión pequeños manuales sobre artes u oficios en letra clara y espaciosa cuyo reparto fuera gratuito entre las clases obreras, promoviendo así la afición a la

lectura

Esce la Subcomision que al iniciar aquellas ideas la Comision ha de comprometer su deseo y buena voluntad y que no abraja opinion por este ni aquel pensamiento. Hasta la cuestion relativa á la academia de musica.

Bueno es recordar á la Comision que dicha academia se creó con el objeto de aclarar la practica del método de Don Pasual Ozer sin que se haya conseguido el objeto, y que á mas el estudio de las musicas es de mena adorno, especialmente en nuestra ciudad. Convenimos en que á tener fondos sobrantes de las primeras y se cesarían atenciones que produce la educacion primaria continuará aquella academia, pero como ademas de las razones expuestas sobre la escuela de parvulos que tambien son aplicables á esta, existen las anteriores y sobre todo la necesidad de reunir fondos para determinar el mayor impulso en la primera mencionada, especialmente por lo que respecta de los adultos, ó de parecer la subcomision que se suprima tambien la academia, remitiendose aquellos fondos á los de la mencionada escuela de parvulos y

para idénticos destinos.

Y con esto queda terminado el
cargo de la submisión; la Comisión
podría acordar aquello que estime mas con
veniente.

Valencia 14 de Junio de 1868.

U. Domingo

J. Monfort.

U. Domingo
& Román

